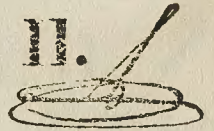




GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



M. Ayuntamiento.

Pedro Guardiola de Jimena, nat. de esta villa, y vecino dela del Censo, a V. S. con el debido respeto hace presente: que esta para compra de. Comendador Amador tiene esta jurisdiccion de esta villa, y Pastos, de la serrada deigo, de la Prasa, y en la Collacion de las Jimena (algunos de Jimena) trata de hacer ciertos reparos necesarios, y algunas mejoras de utilidad conocida, con Bodega, cuadra de. y merced de. de. segun los adjuntos Certificados del Marife ciertos de. maderas y de. lomas =

A V. S. Suplica se lea conceda en licencia de. con. en merced en pena de. de. de. y de. de. el termino de. V. S. tenga a bien señalarle al efecto. Jimena 26 de Enero de 1834 =

Pedro Guardiola

Decreto se concede a este intererado la licencia que solicita

